MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 635 /2016

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 497/2016, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 Y 94 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 36 Y 37; Y SE *ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 36 Y 37 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS", CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 311178.*

Asunción, 29 de setiembre de 2.016.-

VISTO: La Resolución DNCP 3104/16, del 15/09/16; notificada al IPTA en fecha 22/09/16, según Nota DNCP/DJ Nº 8788/16; Resolución de Adjudicación Nº 497/2016, el Informe de Reevaluación Nº 15/16 al Informe de Evaluación N° 07/2016 del 28/07/16, del Comité de Evaluador de Ofertas, constituido por Resolución N° 478/2016 del 28/07/2016, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el IPTA y;

CONSIDERANDO: **Que**, conforme al Memorándum DC Nº 182 de fecha 26 de setiembre de 2016, la Dirección de Contrataciones del IPTA, en su carácter de Unidad Operativa de contratación (UOC) en base a los antecedentes fundamenta:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP Nº 3104/16, resolvió: "...1º) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma CHEMTEC S.A.E. contra la adjudicación de los ítems Nº 1, 3 y 54 realizada a favor de la firma unipersonal AGROIMPERIO de Elpidio Cáceres, los ítems Nº 40, 41, 44, 45, 47 y 94 realizada a favor de la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., los ítems N° 42 y 49 realizada a favor de la firma SEVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., el ítem 48 realizada a favor de la firma ROSBEL Y COMPANY S.A y contra la DECLARACIÓN DESIERTA de los ítems Nº 36 y 37, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas" Plurianual, convocada por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRAIRA con I.D. N° 311.178..." ; "...2) ANULAR la ADJUDICACIÓN de los ítems individualizados en el num. 1º de la presente, y en consecuencia, RETROTRAER el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas, únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados..."

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas se sostiene en los fundamentos expuestos durante el proceso de la protesta promovida por la Firma CHEMTEC S.A.E.

Que, sin embargo en cumplimiento a la citada resolución, el Comité de Evaluación, ha reevaluado las ofertas presentadas únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados emitiendo un nuevo informe, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "**ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS**", bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, ID N° 311178.

Que, en base a los fundamentos, esta Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Reevaluación Nº 15/2016, adecuándose al Artículo 28° y 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicitó la emisión de la Resolución, salvo mejor parece, que resuelva:

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
ES COPIA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N°635/2016

POR LA CUAL SE* DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 497/2016, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 Y 94 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 36 Y 37; Y SE *ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 36 Y 37 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS", CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 311178.

1. DEJAR SIN EFECTO la Adjudicación aprobada por Resolución N° 497/2016, correspondiente a los ítems N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 y la DECLARACIÓN DESIERTA de los ítems N° 36 y 37, conforme establece la Resolución DNCP Nº 3104/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
2. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" – bajo la modalidad de Contrato Plurianual-ID N° 311178, a las siguientes empresas:
   - ✓ **AGROIMPERIO de Elpidio Cáceres (RUC N° 759843-2)**: en los ítems N° 1; 3 y 54, conforme a la presente reevaluación; además de los ítems N° 6; 17; 21; 39; 57; 70; 78 y 86 adjudicados a la misma firma por Resolución Nº 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 71.213.000 (Guaraníes setenta y un millones doscientos trece mil), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.
   - ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA (RUC 80064612-6)**: en los ítems N° 40, 41, 44, 45, 47 y 94, conforme a la presente reevaluación; además de los ítems N° 43; 46 y 50 adjudicados a la misma firma por Resolución Nº 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 266.141.500 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y un mil quinientos), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.
   - ✓ **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. SIASA (RUC 80016734-1)**: en los ítems Nros.: 42 y 49, conforme a la presente reevaluación; y en los ítems Nros. 8; 14; 16; 25; 35; 55; 56; 63; 68; 69; 72; 77; 83 y 92 adjudicados a la misma firma por Resolución N° 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 179.090.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones noventa mil), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N°635/2016

POR LA CUAL SE* DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 497/2016, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 Y 94 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 36 Y 37; Y SE *ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 36 Y 37 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS", CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 311178.

- ✓ **AGROVECO DE ROSBEL Y COMPANY S.A. (RUC 80078390-5)**: en el ítem: 48, conforme a la presente reevaluación. El monto total adjudicado es de Gs.: 54.375.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil), IVA incluido, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº. 497/2016.

3. DECLARE DESIERTO los ítems 36 y 37, por no contar con ofertas susceptibles a ser analizada, de acuerdo a lo establecido Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso b, de la Ley N° 2051/03.
4. Con lo que respecta a la adjudicación realizada a la firma CHEMTEC S.A.E. conforme a la Resolución Nº. 497/2016, permanecen inalterables.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Adjudicación aprobada por Resolución N° 497/2016, correspondiente a los ítems N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 y **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 36 y 37, conforme establece la Resolución DNCP Nº 3104/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 2°.- **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" – bajo la modalidad de Contrato Plurianual-ID N° 311178, a las siguientes empresas:

- ✓ **AGROIMPERIO de Elpidio Cáceres (RUC N° 759843-2)**: en los ítems N° 1; 3 y 54, conforme a la presente reevaluación; además de los ítems N° 6; 17; 21; 39; 57; 70; 78 y 86 adjudicados a la misma firma por Resolución Nº 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 71.213.000 (Guaraníes setenta y un millones doscientos trece mil), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.

//

COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N°635 /2016

POR LA CUAL SE* DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 497/2016, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS N° 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 Y 94 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 36 Y 37; Y SE *ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 3, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 54 y 94 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 36 Y 37 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS", CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 311178.

- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. GREPSA (RUC 80064612-6)**: en los ítems N° 40, 41, 44, 45, 47 y 94, conforme a la presente reevaluación; además de los ítems N° 43; 46 y 50 adjudicados a la misma firma por Resolución N° 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 266.141.500 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y un mil quinientos), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.
- ✓ **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. SIASA (RUC 80016734-1)**: en los ítems N° 42 y 49, conforme a la presente reevaluación; y en los ítems N° 8; 14; 16; 25; 35; 55; 56; 63; 68; 69; 72; 77; 83 y 92 adjudicados a la misma firma por Resolución Nº 497/2016 y que no fueran impugnados, por lo que quedan inalterables. El monto total adjudicado es de Gs.: 179.090.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones noventa mil), IVA incluido, correspondiente a los citados ítems reevaluados y a los no impugnados.
- ✓ **AGROVECO DE ROSBEL Y COMPANY S.A. (RUC 80078390-5)**: en el ítem: N° 48, conforme a la presente reevaluación. El monto total adjudicado es de Gs.: 54.375.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil), IVA incluido, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº. 497/2016.

Artículo 3°. - **DECLARAR**, desiertos los ítems N° 36 y 37 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizada, de acuerdo a lo establecido Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso b, de la Ley N° 2051/03.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 5°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Ing. Agr. VICTOR SANTANDER
Encargado de Despacho – Presidencia del IPTA